



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.ª Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.ª Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.ª Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.ª María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.ª Isabel Aroca Cuartero

D.ª María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa, que se incorpora a las 20 horas y 2 minutos

D.ª María Esperanza Balsalobre Moya

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas y un minuto del día 29 de enero del año 2018, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen y la ausencia de la Concejala, D.ª María Teresa Olmos Fuentes.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión correspondiente al 18 de diciembre del año 2017, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación, si quieren hacer alguna observación al Acta.

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación



Ayuntamiento de Los Alcázares

el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

Se incorpora a la sesión el Sr. Martínez Rosa siendo las 20 horas y 2 minutos.

Asimismo, y antes de comenzar el siguiente punto del Orden del Día, abandona la sesión la Sra. Valcárcel Gómez al concurrir causa de abstención de conformidad con el Art. 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

II.- Expediente 7121/2017. RESOLUCIÓN SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA FORMULADA POR D. J. A. G.V.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 17 de enero de 2018, relativo a la Propuesta de la Concejal de Personal, de fecha 4 de enero de 2018, cuyo tenor literal siguiente:

«VISTO que con fecha 11 de agosto de 2017 y con registro de entrada núm. 11.213, presenta solicitud el empleado municipal D. J. A. G. V., que desempeña el puesto de Auxiliar de Protección Civil, solicitando el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada como tatuador por cuenta ajena, sin interferir en su jornada laboral ni en su horario en el Ayuntamiento de Los Alcázares.

VISTO que con fecha 26 de octubre de 2017 y registro de entrada núm. 14.616, por el empleado público se procede a subsanar la solicitud de compatibilidad, manifestando el número de horas semanales en el que desempeñará la actividad de tatuador.

VISTO que las retribuciones que el Sr. G. V., viene percibiendo en concepto de salario base y complemento específico son de 611,31 € y 151,59 € respectivamente, según Anexo de personal actualizado conforme a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas así como lo regulado en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes

VISTO el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General de fecha 29 de diciembre de 2017, del cuál se desprende:

“ {...} El artículo 12.1.a) de la Ley 53/1984 viene a regular la prohibición de



Ayuntamiento de Los Alcázares

actividades privadas, determinando que: “En todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá ejercer las actividades siguientes:

- a). El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. Se incluyen, en especial, en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.
- b). La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.
- c). El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.
- d). La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

2. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial”.

En este sentido, el empleado público que presta sus servicios en esta Administración a jornada completa como Auxiliar de Protección Civil, ha manifestado que la presencia efectiva en el puesto de trabajo para cuyo desempeño solicita el reconocimiento de compatibilidad no superará las 12 horas semanales por lo que no parece exceder la limitación contenida en el apartado anterior, ni menoscabar o impedir el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 9 y 11 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes, de aplicación supletoria en el ámbito local.

En la Exposición de Motivos de la Ley se razona el respeto al ejercicio de la actividad privada siempre que “no puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”. Se entiende que dichos principios pueden quedar comprometidos cuando el puesto de trabajo desempeñado en el sector público dé lugar a la percepción de un complemento específico determinado (artículo 16.1 y 2 de la Ley), o cuando el ejercicio de la actividad privada exija la presencia efectiva del interesado igual o superior a la jornada semanal de trabajo en la Administración Pública (artículo 12.2 de la Ley) o bien cuando consista en alguna de las actividades mencionadas en los artículos 9 y 11 del Reglamento que desarrolla lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley.”

“{...} , los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

En consecuencia, el empleado municipal podrá obtener del Pleno la compatibilidad



Ayuntamiento de Los Alcázares

para llevar a cabo una segunda actividad en el sector privado cuando:

- No impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes ni comprometa su imparcialidad o independencia.
- No modifique la jornada y horario de trabajo del interesado.
- Cuando el trabajo privado no suponga un obstáculo para el estricto cumplimiento de sus deberes.
- Cuando la cuantía del complemento específico percibido no supere el límite del 30% de sus retribuciones básicas, excluida la antigüedad {...}”

Considerando que la jornada y horario de trabajo del interesado no se verán afectados por la realización de la actividad privada así como las retribuciones que viene percibiendo no superan el 30% del complemento específico de sus retribuciones básicas, excluida la antigüedad.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, así como por lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Pleno de la Corporación presento la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad para el desempeño de actividad profesional privada, a D. J. A. G. V., empleado municipal con la categoría de Auxiliar de Protección Civil, siempre y cuando dicha declaración de compatibilidad para prestar servicios como tatuador por cuenta ajena, no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes ni comprometa su imparcialidad o independencia, ni modifique la jornada y horario de trabajo del interesado.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que el reconocimiento de compatibilidad quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público, pudiendo así mismo ser revocada, previa tramitación del oportuno expediente, en el supuesto de que se produzca negligencia o descuido en el desempeño de sus funciones públicas o se produzca un conflicto de intereses en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su puesto de trabajo, advirtiendo al empleado que no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de la actividad privada.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y comunicar al Departamento de Personal y al servicio de Protección Civil, a los efectos oportunos.»

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera y manifiesta que la Sra. Valcárcel Gómez



Ayuntamiento de Los Alcázares

va a ejercer su derecho de abstención puesto que van a tratar un punto que afecta directamente a un familiar. En segundo lugar, visto que se han seguido los trámites oportunos y que el expediente cumple todos los requisitos su voto va a ser favorable.

Interviene el Sr. Martínez Rosa y manifiesta que igual que en casos anteriores, teniendo en cuenta el informe favorable de los técnicos su voto también va a ser favorable.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que su voto va a ser favorable.

El Sr. Alcalde manifiesta que su voto también va a ser favorable.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen siendo aprobado por unanimidad.

La Sra. Valcárcel Gómez se incorpora a la sesión siendo las 20 horas y 6 minutos y la abandona el Sr. Martínez Rosa que se incorpora a las 20 horas y 7 minutos.

III.- Expediente 9313/2017. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DEL "SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Mercados, Turismo, Playas, Festejos y Semana de la Huerta, de fecha 12 de diciembre de 2017, relativo a la Propuesta de la Concejal de Energía, de fecha 12 de enero de 2018, cuyo tenor literal siguiente:

«Habida cuenta que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de enero de 2018, se acordó aprobar el expediente de contratación mixta, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada del "Suministro, Servicios Energéticos y Mantenimiento con Garantía Total de los Edificios e Instalaciones de Titularidad del Ayuntamiento de Los Alcázares", enviándose al Diario Oficial de la Unión Europea, con fecha 30 de enero de 2018, el anuncio de licitación, publicándose el mismo el 1 de junio de 2017, así como en el Boletín Oficial del Estado nº 140 de fecha 13 de junio de 2017.

Visto que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2017, a propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 2 de octubre de 2017, se acordó excluir la única proposición presentada, por cuanto que la concurrencia de los requisitos de capacidad y aptitud exigidos para contratar con la Administración es extemporánea, ya que están fuera de



Ayuntamiento de Los Alcázares

la fecha tope de presentación de las proposiciones, declarando desierto el citado procedimiento al no resultar admisible la oferta presentada y acordando la impulsión de un nuevo expediente de contratación del citado contrato.

VISTO que, con fecha 5 de enero de 2018, se señaló la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de energía eléctrica en el mercado libre, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden ITC/3353/2010, de 28 de diciembre; así como de los servicios de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de los edificios e instalaciones de titularidad municipal, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de medios personales, para garantizar la adecuada prestación de estos servicios; así como la mejora y renovación de las mismas que fomenten el ahorro de energía y la eficiencia energética, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula Primera del Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con fecha 21 de julio de 2016, para la implementación de actuaciones locales singulares de fomento de la eficiencia energética vinculada al proyecto Fuensanta de la iniciativa Elena del BEI.

VISTO el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, con fecha 14 de diciembre de 2017, sobre el cálculo de costes respecto al objeto del contrato.

VISTO que el importe estimado del nuevo contrato ascendería a la cantidad anual de 431.399,38 euros y 90.593,87 euros de IVA, y con una duración prevista de diez años.

VISTO que las prestaciones que comprenden dichos contratos están vinculadas entre sí y son complementarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ambos pueden fusionarse en un contrato mixto y de este modo optimizar recursos.

VISTO que el régimen jurídico de aplicación en la adjudicación, al amparo del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el del contrato de suministro al ser la prestación de mayor importancia desde el punto de vista económico.

VISTO que se trata de un contrato mixto de suministro y servicios de valor estimado superior a las cantidades previstas en los artículos 15 y 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y normativa concordante es un contrato sujeto a regulación armonizada, y dada las características de las prestaciones que se pretenden contratar se considera como procedimiento más adecuado, el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 f) y g) del dicho Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

VISTO que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 5 de enero de 2018, se dispuso iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de



Ayuntamiento de Los Alcázares

la contratación propuesta.

VISTO que, con fecha 12 de enero de 2018, por el Interventor Accidental se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente; señalándose, asimismo, que al tratarse de un gasto de carácter plurianual de conformidad con el artículo 110.2 del TRLCSP, la existencia de crédito adecuado y suficiente se habrá de producir en los ejercicios correspondientes a los que éste extienda sus efectos, si bien, se han practicado la retención de Crédito del presente ejercicio 2018.2.0000310.000 por importe de 304.496,08 euros y las Retenciones de Crédito de Ejercicios Futuros n.º 2019.2.0000010.000, 2020.2.0000003.000, 2021.2.0000003.000, 2022.2.0000003.000, 2023.2.0000004.000, 2024.2.0000003.000, 2025.2.0000003.000, 2026.2.0000005.000, 2027.2.0000004.000 por importe de 521.993,25 euros y 2028.2.0000001.000 por importe de 217.497,17 euros, en la aplicación presupuestaria 425.221.00.

VISTO que se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

VISTO el informe emitido por Secretaría de fecha 12 de enero de 2018, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

VISTO que con fecha 12 de enero de 2018, por el Interventor Accidental se ha emitido informe de fiscalización del expediente con la siguiente conclusión: “Procede la tramitación del Expediente”.

VISTO lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del citado texto refundido, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mixta de suministro y servicios, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada del “Suministro, Servicios Energéticos y Mantenimiento con Garantía Total de los Edificios e Instalaciones de Titularidad del Ayuntamiento de Los Alcázares”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 5.219.932,50 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, conforme al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

- Para el ejercicio 2018: la cantidad de 304.496,08 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2018 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2019: la cantidad de 521.993,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2019 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2020: la cantidad de 521.993,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2020 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2021: la cantidad de 521.993,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2021 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2022: la cantidad de 521.993,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2022 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2023: la cantidad de 521.993,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2023 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2024: la cantidad de 521.993,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2024 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2025: la cantidad de 521.993,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2025 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2026: la cantidad de 521.993,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2026 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2027: la cantidad de 521.993,25 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2027 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2028: la cantidad de 217.497,17 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 425.221.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2028 de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mixto de “Suministro, Servicios Energéticos y Mantenimiento con Garantía Total de los Edificios e Instalaciones de Titularidad del Ayuntamiento de Los Alcázares” sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual.

CUARTO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de



Ayuntamiento de Los Alcázares

cincuenta y dos días contados desde la fecha de envío del anuncio a la Comisión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. *Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

SEXTO. *Delegar en la Junta de Gobierno Local el acto de trámite de clasificación de las ofertas y requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, a fin de agilizar los trámites de adjudicación del presente expediente de contratación.*

SÉPTIMO.- *Publicar el acuerdo de delegación de competencias que se adopte en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Anuncios, conforme a las previsiones del artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»*

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera y manifiesta que reiterándose a lo expuesto en el Pleno de 29 de mayo de 2017 y a modo de resumen, consideran que sacar este contrato con similares características que el de alumbrado público puede generar algún que otro problema para este Ayuntamiento. Consideran que hay otras posibilidades, que es lo que han expresado en diversas Comisiones y en el Pleno, y creen que es lo más conveniente para este Ayuntamiento. Pero esta vez van a abstenerse.

La Sra. Espinosa Mira explica que es un expediente muy similar al que ya vino a Pleno, salvo la modificación económica. Pero le surgían unas dudas y el Técnico esta mañana le ha estado explicando sobre todo lo que más les interesaba, la seguridad de que se vaya a cumplir o por lo menos el máximo control que puedan ejercer desde el Ayuntamiento para que se cumpla el contrato. Les ha quedado claro, aunque no es la manera que más les gustaría porque siempre han entendido que se debería haber hecho desde el propio Ayuntamiento. También saben que ahora mismo la situación de personal para poder llevar a cabo este servicio es inexistente y no se podría llevar de otra manera nada más que sacándolo a contratación externa. Por lo que el voto de su Grupo va a ser favorable.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que al igual que en el Pleno anterior su voto va a ser favorable porque entiende que tiene que tener un contrato y se tiene que seguir trabajando.

El Sr. Méndez Heredia explica que como bien ha indicado el Portavoz del Partido Socialista, tienen la experiencia del contrato del alumbrado y eso es lo que le ha servido



Ayuntamiento de Los Alcázares

al Técnico para redactar estos nuevos pliegos que son muy restrictivos desde el punto de vista del seguimiento del contrato, es decir, está todo detallado para obligar a la empresa adjudicataria de este servicio al cumplimiento del contrato. El Técnico se ha asegurado de reflejar todos los pormenores que pudieran haber quedado en anteriores contratos. La experiencia lo que le ha hecho es fortalecer estos pliegos y que primara el seguimiento pormenorizado de todos los aspectos que tiene que comprender. Es un contrato mixto, es más ventajoso para esta administración llevar el mantenimiento y el suministro eléctrico porque ahorran dinero con ello. Ya se explicó por parte del Técnico en la Comisión Informativa. Se quedó desierto la primera vez que se sacó este contrato y esta es la segunda. Espera que se presenten más empresas con esta subida de la cuantía y que finalmente puedan adjudicarlo y que se lleve a cabo ese mantenimiento de los edificios públicos tan necesario y el suministro de energía a los mismos.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (7 PP, 2 IU y 1 C´s),
- Votos en contra 0, y
- Abstenciones 6 (PSOE).

Por lo tanto se aprueba el dictamen por mayoría absoluta.

IV.- Expediente 10030/2016. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Mercados, Turismo, Playas, Festejos y Semana de la Huerta de fecha 22 de enero de 2018, con el voto particular del Grupo Municipal Socialista y que modifica la Propuesta del Concejal de Comercio e Industria, de fecha 16 de enero de 2018, cuyo tenor literal siguiente:

«VISTO que con fecha 5 de agosto de 2005, por el Pleno de la Corporación se aprobó la Ordenanza Reguladora de la Venta en Vía Pública y espacios abiertos del Ayuntamiento de Los Alcázares que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 67, de 22 de marzo de 2006.

VISTO que la Disposición transitoria tercera de la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia, establece que los Ayuntamientos de la Región de Murcia deberán aprobar, o, en su caso, adaptar sus Ordenanzas a dicha Ley, en el plazo máximo de un año, a partir del día siguiente al de entrada en vigor de aquélla.

VISTO el informe-propuesta de resolución emitido por la Técnico de Administración General, con fecha 16 de enero de 2018.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

VISTO que conforme a la exigencia legal prevista por el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre del año 2017, se aprobó el Plan Anual Normativo para el año 2018, en el que se incluye dentro del Área de Comercio, Industria e Instalaciones Temporales, la aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria del término municipal de Los Alcázares y derogación de la actual.

VISTO que la referida Ordenanza ha sido sometida a consulta previa, a través del portal web del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Sede Electrónica (del 11 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018) y portal de transparencia de este Ayuntamiento, no habiéndose recibido ninguna opinión durante el plazo establecido para ello.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria del término municipal de Los Alcázares con la modificación, para incorporar el voto particular del Grupo Municipal Socialista, del artículo 9 consistente en añadir una letra f) Muebles de madera, metálicos, etcétera.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como, en el portal web del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose certificación por la Secretaria General de la elevación a definitivo del acuerdo.

CUARTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, expreso o tácito, con el texto íntegro de la misma, se publique para su general conocimiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.»



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente pues consideran que este es el camino a seguir, porque hay numerosas ordenanzas que tienen que modificarse ya que con el paso del tiempo se han quedado totalmente obsoletas. El PSOE ha presentado enmiendas a esta ordenanza y aquellas que no han sido aprobadas se les ha dado una argumentación técnica que es correcta, por ello el voto va a ser a favor.

Toma la palabra la Sra. Espinosa Mira y manifiesta que por el contrario, en la Comisión Informativa votaron en contra, no por la enmienda del Partido Socialista que se ha incorporado sino por como podría quedar el texto, sobre todo el artículo 16.2 d). El texto que se les mostró en la Comisión recogía una aportación de la Asociación de Vendedores de Plazas y Mercados de Cartagena, que habla del abandono continuado del puesto autorizado por parte del interesado, sin causa de fuerza mayor, debidamente justificada ante el negociado de comercio, y constatado por la ausencia en ocho mercados, mientras que el texto con el que ellos han trabajado ponía cuatro mercados. Además, dice: *“ocho mercados consecutivos o quince anualmente, exceptuando el mes vacacional”*. Entienden que con esta ordenanza se está permitiendo que durante tres meses, dos de abandono sin justificar más un mes vacacional, alguien no se ponga en su puesto y no lo pierda ni se le sancione. Ellos prefieren, y lo han consultado con la Asociación de Comerciantes, el anterior texto con cuatro mercados o suprimir en este el mes vacacional, porque el trabajador tiene derecho a un mes de vacaciones pero en este caso no saben muy bien cual es el mes vacacional, y sobre todo en muestra de apoyo al comercio local. Por lo tanto si se puede dejar el texto primitivo lo votarían a favor con la enmienda del Partido Socialista y si no les parece que un abandono de tres meses de un puesto puede ser un poco exagerado.

Interviene la Sra. Secretaria General para decir que tal y como se está planteando tendría que ser una enmienda y al no plantearla por escrito antes de 24 horas tendría que tener unanimidad para que se votase como enmienda.

La Sra. Espinosa Mira responde que esta enmienda no la pudieron llevar a la Comisión porque no conocían el texto definitivo. Lo conocieron en la misma Comisión, entonces no pudieron hacer la enmienda como tal. El voto de su Grupo va a ser en contra porque este punto no les parece bien, por eso ella en la Comisión ya habló de quedarse con el borrador que se les presentó en primer momento.

La Sra. Secretaria General manifiesta que el texto con los ocho mercados sí que se tenía desde el momento de la convocatoria de la Comisión Informativa, lo que no se tenía era que esa modificación se había introducido por las alegaciones, pero el texto que lo contemplaba sí que se tenía con la antelación suficiente. Fue ella la que comentó de manera extraoficial en una Junta de Portavoces que había unas alegaciones previas a la consulta pública y les dijo que no sabía si se lo habían presentado porque se lo había hecho llegar extraoficialmente al Concejal. Era una asociación de comerciantes y habían hecho unas alegaciones, no en el plazo legalmente establecido de la consulta previa, sino antes incluso de la consulta previa. Lo que no se incluía en el expediente eran las alegaciones pero el texto sí que incluía la redacción con la modificación, el expediente sí que estaba completo cuando se aportó.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Interviene la Sra. Espinosa Mira que confirma que el expediente estaba completo, pero nadie tenía conocimiento de las modificaciones, por lo menos por lo que manifestaron todos los Grupos de la Oposición en la Comisión, y por ello no imprimieron el expediente, al menos por su parte, pues pensaba que iban a trabajar sobre el borrador que se les había facilitado con las incorporaciones que fueran necesarias. IU no sabía que el texto con el que iban a trabajar era con esta aportación y otras más, en las que no tienen inconveniente. Pero a ellos lo que no les parece bien es lo de los ocho mercados consecutivos, más el mes más vacacional, porque son tres meses lo que puede estar un puesto del mercado sin ponerse y no pasa nada, lo cual lo ven un poco excesivo puesto que ningún comerciante en el municipio cierra tres meses.

La Sra. Balsalobre manifiesta que ellos sí la vieron en Comisión, la han trabajado, aceptan sus enmiendas, hablaron con el Concejal y la Técnico de Administración General para introducir otras enmiendas y no lo han hecho por no retrasarla. Su voto va a ser a favor.

El Sr. Méndez Heredia manifiesta que, como ha dicho la Sra. Balsalobre Moya, se ha trabajado. Lo que se ha hecho con esta Ordenanza es enriquecerse previamente con las aportaciones, tanto de las asociaciones de mercaderes como con los diferentes colectivos. En este caso concreto, lo que se requería por parte de la asociación del colectivo de mercaderes de Cartagena eran una serie de cosas que se contemplaron y con respecto a los ocho días era para que se tuvieran en cuenta aquellos colectivos que son de otras nacionalidades y esos cuatro días se quedaba un poco corto debido a que muchos de ellos tenían que retornar a sus países de origen por determinadas fiestas o circunstancias de su calendario con temas familiares. Se ha contemplado porque así se lo pidieron por ser necesario para respetar el retorno de estos colectivos a sus países de origen, ya que muchas veces se habían encontrado con circunstancias que no tenían como justificar esos días extras, y lo estimaron oportuno puesto que las faltas no es algo que, salvo excepciones, se produzca de manera sistemática en los mercados de Los Alcázares. Agradece a todos los grupos el apoyo y las aportaciones que han hecho a esta Ordenanza. Por fin se va a regular y a normalizar el tema de los mercados en Los Alcázares, y que cualquier persona que quiera acceder a ellos sepa los mecanismos y los pasos a seguir y esté en consonancia con la legislación actual a nivel regional.

El Sr. Pérez Cervera interviene para manifestar que ellos no consideran que esto sea un ataque al pequeño empresario, un ataque sería si aquí decidieran ampliar los mercados del municipio, porque generaría más competencia y afectaría directamente a los comerciantes. En cuanto a los autónomos, realmente lo que hay que trabajar también es por mejorar sus condiciones que podrían llamar hoy los obreros del siglo XXI teniendo en cuenta las pocas ayudas que tienen.

Interviene la Sra. Espinosa Mira que se dirige al Sr. Méndez Heredia para decirle que no es solo un mes, entiende que pueden irse, o no irse o descansar, pero están hablando de tres meses. Y además pedían asuntos propios, que les parecía ya un poco exagerado. Cree que tres meses es mucho y que no solo hay una persona en cada puesto, y lo



Ayuntamiento de Los Alcázares

ven un agravio comparativo con los comerciantes del municipio que sí se mantienen abiertos durante todo el año.

El Sr. Méndez Heredia manifiesta que han recogido esa consideración por parte de la Asociación de mercaderes de Cartagena porque han considerado que no era tan lesivo para los mercados de Los Alcázares el incorporarlo en la Ordenanza. Entiende que no supone un gran perjuicio porque son muy esporádicos los casos de ausencias continuadas en los mercados. Se mantiene tal como está.

La Sra. Secretaria General dice que no se vota la enmienda porque ya se ha decidido que no había unanimidad.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (6 PSOE, 7 PP y 1 C's),
- Votos en contra 2 (IU), y
- Abstenciones 0.

Por lo tanto se aprueba el dictamen por mayoría absoluta.

V.- Expediente 590/2018. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015, 2154/2017 y 1814/2017, de fechas 18 junio de 2015, 16 de mayo de 2017 y 3 de mayo de 2017, respectivamente, desde el 13 de diciembre de 2017 al 23 de enero del año 2018, ambos inclusive. La Sra. Secretaria General reseña que al igual que ya comentó en otra ocasión, ha habido un problema con el Libro de Decretos, concretamente con los Decretos nº 42 y 43 que aparece entre los decretos firmados el 9 y 10 de enero cuando la firma de esos Decretos es del 10 y 11 de enero, respectivamente. Se ha pedido un informe a la plataforma y se ha comunicado por la misma que ha sido por un problema informático. Los Decretos han estado a disposición de los Sres. Concejales desde la convocatoria y se detallan a continuación:

AÑO 2017

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
4747	13-12-17	Resolución de expediente sancionador 308/2016 en materia	9365/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		de seguridad ciudadana.	
4748	13-12-17	Resolución de expediente sancionador 295/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8448/2016
4749	13-12-17	Incoación expediente sancionador 275/2017 en materia de seguridad ciudadana.	6660/2017
4750	13-12-17	Resolución de expediente sancionador 322/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9793/2016
4751	13-12-17	Resolución de expediente sancionador 246/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6554/2017
4752	13-12-17	Resolución de expediente sancionador 292/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8904/2016
4753	13-12-17	Resolución de expediente sancionador 219/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7652/2016
4754	13-12-17	Resolución de expediente sancionador 314/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9476/2016
4755	13-12-17	Resolución de expediente sancionador 296/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8446/2016
4756	13-12-17	Incoación expediente sancionador 353 /2017 en materia de venta ambulante.	9046/2017
4757	13-12-17	Incoación de expediente sancionador 354/2017 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos.	9223/2017
4758	13-12-17	Incoación expediente sancionador 355/2017 en materia de venta ambulante.	9224/2017
4759	13-12-17	Incoación expediente sancionador 356/2017 en materia de venta ambulante.	9225/2017
4760	13-12-17	Incoación expediente sancionador 363/2017 en materia de venta ambulante.	9226/2017
4761	13-12-17	Ordenación de pagos por importe de 27.650,00 €.	10241/2017
4762	13-12-17	Incoación expediente sancionador 372/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9422/2017
4763	14-12-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Los Luisos, 24.	8624/2017
4764	14-12-17	Concesión de licencia municipal de obras 33/2017 para la realización de viviendas en C/ Infanta Elena y Ramón Gaya s/n.	2150/2017
4765	14-12-17	Concesión licencia de actividad destinada a café bar con cocina en Avd. Río Nalón, 9.	1715/2015
4766	14-12-17	Incoación expediente sancionador 380/2017 en materia de venta ambulante.	9699/2017
4767	14-12-17	Incoación expediente sancionador 379/2017 en materia de venta ambulante.	9585/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4768	14-12-17	Incoación expediente sancionador 376/2017 en materia de venta ambulante.	9579/2017
4769	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a R.S.	6700/2016
4770	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a T.O.J.C.	6683/2016
4771	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a I.U.W.	6711/2016
4772	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a D. ^a J.S.U.	6701/2016
4773	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a E.R.B.	8423/2016
4774	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a B.C.S.	8462/2016
4775	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a E.O.	8457/2016
4776	14-12-17	Alta en el P.M.H. de J.J.R.C.	10186/2017
4777	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.S.G.T.	6663/2016
4778	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.B.	6653/2016
4779	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a G.B.	6654/2016
4780	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.B.	6652/2016
4781	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.A.H.	6603/2016
4782	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.L.G.V.	6662/2016
4783	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de	6657/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		I.D.	
4784	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.S.K.	6695/2016
4785	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.D.S.G.	8798/2015
4786	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.S.W.	2649/2017
4787	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a S.S.	6677/2016
4788	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.O.R.	6688/2016
4789	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a G.S.S.	6698/2016
4790	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.A.R.R.	8902/2015
4791	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.R.B	8425/2016
4792	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.T.	4217/2016
4793	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.G.H.	9085/2016
4794	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.V.L.	8864/2015
4795	14-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.R.	3287/2015
4796	14-12-17	Baja en el P.M.H. de J.S.	10040/2017
4797	14-12-17	Baja en el P.M.H. de D.S.	10035/2017
4798	14-12-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Irene, 6154.	10237/2017
4799	14-12-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Irene, 6156.	10234/2017
4800	15-12-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Zeus, 691.	9957/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

4801	15-12-17	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 11/2017.	9052/2016
4802	15-12-17	Reconocimiento de gastos por importe de 58.634,57 €.	10285/2017
4803	15-12-17	Ordenación de pagos por importe de 58.634,57 €.	10286/2017
4804	15-12-17	Decreto de productividad variable.	8686/2017
4805	18-12-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ María Cegarra Salcedo, 5.	8804/2017
4806	18-12-17	Alta en el P.M.H. de P.P.	10350/2017
4807	18-12-17	Alta en el P.M.H. de E.B.H.	10349/2017
4808	18-12-17	Alta en el P.M.H. de E.P.H.	10346/2017
4809	18-12-17	Alta en el P.M.H. de J.M.P.P.	10346/2017
4810	18-12-17	Alta en el P.M.H. de S.J.B.P.	10346/2017
4811	18-12-17	Alta en el P.M.H. de J.A.E.	10343/2017
4812	18-12-17	Alta en el P.M.H. de L.E.D.	10339/2017
4813	18-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.R.	8461/2016
4814	18-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.D.P.	8432/2016
4815	18-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a S.B.	6645/2016
4816	18-12-17	Alta en el P.M.H. de C.I.B.	10330/2017
4817	18-12-17	Alta en el P.M.H. de A.M.	10328/2017
4818	18-12-17	Alta en el P.M.H. de D.A.	10318/2017
4819	18-12-17	Alta en el P.M.H. de Y.Y.	10316/2017
4820	18-12-17	Alta en el P.M.H. de C.H.	10315/2017
4821	18-12-17	Alta en el P.M.H. de I.C.N.	10314/2017
4822	18-12-17	Alta en el P.M.H. de A.C.L.	10313/2017
4823	18-12-17	Alta en el P.M.H. de I.C.R.	10311/2017
4824	18-12-17	Alta en el P.M.H. de C.M.M.	10309/2017
4825	18-12-17	Alta en el P.M.H. de M.E.A.	10308/2017
4826	18-12-17	Alta en el P.M.H. de H.E.A.	10308/2017
4827	18-12-17	Alta en el P.M.H. de R.S.	10307/2017
4828	18-12-17	Alta en el P.M.H. de P.K.	10307/2017
4829	18-12-17	Alta en el P.M.H. de F.O.C.	10306/2017
4830	18-12-17	Alta en el P.M.H. de H.B.	10305/2017
4831	18-12-17	Alta en el P.M.H. de A.S.H.A.	10304/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4832	18-12-17	Alta en el P.M.H. de A.D.	10303/2017
4833	18-12-17	Alta en el P.M.H. de S.F.L.	10302/2017
4834	18-12-17	Alta en el P.M.H. de A.C.C.	10299/2017
4835	18-12-17	Alta en el P.M.H. de R.G.B.	10297/2017
4836	18-12-17	Alta en el P.M.H. de V.P.K.	10295/2017
4837	18-12-17	Alta en el P.M.H. de H.S.	10295/2017
4838	18-12-17	Alta en el P.M.H. de S.K.	10295/2017
4839	18-12-17	Alta en el P.M.H. de R.S.	10295/2017
4840	18-12-17	Alta en el P.M.H. de N.V.I.S.	10294/2017
4841	18-12-17	Alta en el P.M.H. de S.F.D.S.	10294/2017
4842	18-12-17	Alta en el P.M.H. de R.M.	10293/2017
4843	18-12-17	Alta en el P.M.H. de A.C.R.	10292/2017
4844	18-12-17	Alta en el P.M.H. de D.K.S.	10290/2017
4845	18-12-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	10290/2017
4846	18-12-17	Alta en el P.M.H. de M.K.G.	10290/2017
4847	18-12-17	Alta en el P.M.H. de D.K.	10290/2017
4848	18-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V.M.	6020/2016
4849	18-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.P.M.P.	6678/2016
4850	18-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de O.Y.	6629/2016
4851	18-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.E.T.	6702/2016
4852	18-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a J.M.T.	6703/2016
4853	18-12-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a K.I.K.	6673/2016
4854	18-12-17	Expedición de documento de naturaleza urbanística sobre inexistencia de expediente sancionador y liquidación de la tasa sobre inmueble sito en C/ Mar de la China, 7.	8841/2017
4855	18-12-17	Reconocimiento de gastos por importe de 763.712,42 €.	10272/2017
4856	18-12-17	Alta en el P.M.H. de J.C.C.P.	10373/2017
4857	18-12-17	Alta en el P.M.H. de M.E.	10360/2017
4858	18-12-17	Alta en el P.M.H. de K.E.	10360/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4859	18-12-17	Alta en el P.M.H. de F.Z.	10360/2017
4860	18-12-17	Alta en el P.M.H. de S.M.	10360/2017
4861	18-12-17	Alta en el P.M.H. de B.E.	10360/2017
4862	18-12-17	Alta en el P.M.H. de A.E.	10360/2017
4863	18-12-17	Baja en el P.M.H. de M.C.B.D.	10364/2017
4864	18-12-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	10359/2017
4865	19-12-17	Ordenación de pagos por importe de 763.712,42 €.	10374/2017
4866	19-12-17	Reconocimiento de gastos por importe de 80.463,28 €.	10383/2017
4867	19-12-17	Alta en el P.M.H. de F.A.O.	10399/2017
4868	19-12-17	Reconocimiento de gastos por importe de 8.372,76 €.	10390/2017
4869	19-12-17	Dejar sin efecto Decreto de Concejal de Urbanismo 2017/4529 y estimación de devolución de aval correspondiente a la licencia de obras 20/2016.	2679/2016
4870	19-12-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 10310/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal.	10310/2017
4871	19-12-17	Ordenación de pagos por importe de 8.372,76 €.	10407/2017
4872	19-12-17	Ordenación de pagos por importe de 103.414,11 €.	10406/2017
4873	19-12-17	Ordenación de pagos por importe de 135.106,43 €.	10428/2017
4874	19-12-17	Aprobación de anulación de pagos ordenados por error y rectificación del saldo en el ejercicio 2017.	10410/2017
4875	20-12-17	Reconocimiento de gastos por importe de 367.218,97 €	10331/2017
4876	20-12-17	Ordenación de pagos por importe de 367.218,97 €.	10331/2017
4877	20-12-17	Incoación expediente sancionador 79/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2477/2017
4878	20-12-17	Incoación expediente sancionador 337/2017 en materia de venta ambulante.	8268/2017
4879	20-12-17	Incoación expediente sancionador 338/2017 en materia de venta ambulante.	8269/2017
4880	20-12-17	Incoación expediente sancionador 345/2017 en materia de venta ambulante.	8463/2017
4881	20-12-17	Incoación expediente sancionador 344/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8460/2017
4882	20-12-17	Concesión licencia de animales potencialmente peligrosos.	9645/2017
4883	20-12-17	Concesión licencia de animales potencialmente peligrosos.	9644/2017
4884	20-12-17	Incoación de 22 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	10032/2017
4885	21-12-17	Alta en el P.M.H. de R.D.	10458/2017
4886	21-12-17	Alta en el P.M.H. de S.G.	10458/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

4887	21-12-17	Alta en el P.M.H. de B.G.	10458/2017
4888	21-12-17	Alta en el P.M.H. de H.G.	10458/2017
4889	21-12-17	Alta en el P.M.H. de T.G.	10458/2017
4890	21-12-17	Alta en el P.M.H. de C.E.I.C.	10456/2017
4891	21-12-17	Ordenación de pagos por importe de 3.375,14 €.	10541/2017
4892	21-12-17	Concesión de licencia municipal de obras 38/2017 para construcción de estación de servicio en Avda. Trece de Octubre con C/ del Ciprés.	6308/2016
4893	22-12-17	Decreto de ayudas sociales 2013.	2652/2015
4894	22-12-17	Decreto de ayudas sociales 2016.	10636/2016
4895	22-12-17	Requerimiento de documentación sobre expediente de solicitud de licencia municipal de obras en Avda. Trece de Octubre s/n.	6031/2017
4896	22-12-17	Decreto de ayudas sociales 2017.	1021/2017
4897	22-12-17	Concesión de permiso retribuido acumulado en jornada completa por hijo menor de doce meses.	10426/2017
4898	22-12-17	Alta en el P.M.H. de I.A.	10594/2017
4899	22-12-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	10576/2017
4900	22-12-17	Alta en el P.M.H. de M.M.H.C.	10558/2017
4901	22-12-17	Alta en el P.M.H. de S.L.	10547/2017
4902	22-12-17	Alta en el P.M.H. de N.K.	10547/2017
4903	22-12-17	Alta en el P.M.H. de Z.L.	10547/2017
4904	22-12-17	Alta en el P.M.H. de L.L.	10547/2017
4905	23-12-17	Reconocimiento de gastos por importe de 261.428,52 €.	10636/2017
4906	27-12-17	Ordenación de pagos por importe de 261.428,52 €.	10667/2017
4907	27-12-17	Ordenación de pagos por importe de 17.000,00 €.	10648/2017
4908	27-12-17	Alta en el P.M.H. de J.A.V.M.	10669/2017
4909	27-12-17	Alta en el P.M.H. de R.C.	10668/2017
4910	27-12-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	10664/2017
4911	27-12-17	Alta en el P.M.H. de A.K.	10664/2017
4912	27-12-17	Alta en el P.M.H. de V.S.	10664/2017
4913	27-12-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	10664/2017
4914	27-12-17	Alta en el P.M.H. de A.E.	10663/2017
4915	27-12-17	Alta en el P.M.H. de H.H.	10663/2017
4916	27-12-17	Aprobación de convenio de colaboración con la Fundación Cajamurcia para escultura homenaje a voluntarios de inundaciones 2016.	9566/2017
4917	27-12-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 10506/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos.	10506/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4918	27-12-17	Incoación de expediente sancionador 389/2017 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos.	10126/2017
4919	29-12-17	Alta en el P.M.H. de O.B.	10693/2017
4920	29-12-17	Alta en el P.M.H. de E.L.B.	10692/2017
4921	29-12-17	Alta en el P.M.H. de M.G.B.	10690/2017
4922	29-12-17	Alta en el P.M.H. de M.S.M.	10689/2017
4923	29-12-17	Alta en el P.M.H. de A.A.	10680/2017
4924	29-12-17	Alta en el P.M.H. de V.A.	10679/2017
4925	29-12-17	Alta en el P.M.H. de A.A.	10678/2017
4926	29-12-17	Alta en el P.M.H. de L.M.A.G.	10677/2017
4927	29-12-17	Alta en el P.M.H. de D.M.	10676/2017
4928	29-12-17	Alta en el P.M.H. de F.M.	10676/2017
4929	29-12-17	Alta en el P.M.H. de A.M.	10672/2017
4930	29-12-17	Alta en el P.M.H. de H.S.	10671/2017
4931	29-12-17	Alta en el P.M.H. de J.L.R.C.	10670/2017
4932	29-12-17	Anulación parcial de la obligación número 2017.2.0009823.000, en la cantidad de 3,76 €,	10682/2017
4933	29-12-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 10386/2017, por la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias.	10683/2017
4934	29-12-17	Anulación de ordenación de pagos por importe de 3,76 €.	10684/2017
4935	29-12-17	Reconocimiento de gastos por importe de 651.517,96 €.	10331/2017
4936	29-12-17	Reconocimiento de obligaciones por importe de 428.434,70 €.	10687/2017
4937	29-12-17	Ordenación de pagos por importe de 651.517,96 €.	10331/2017
4938	29-12-17	Rectificación de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2017, relativo a la contratación menor del “Suministro e instalación de Circuitos Biosaludables en paseo Marítimo”	4904/2017
4939	29-12-17	Ordenación de pagos por importe de 428.434,70 €.	10698/2017
4940	29-12-17	Renuncia del Club Beisbol y Sofbol The Younger a la firma del convenio de subvención de 2017 por importe de 1.500 €.	7183/2017
4941	29-12-17	Resolución de expediente sancionador único por infracción urbanística del expediente sancionador 6/2017.	5288/2016
4942	29-12-17	Imposición de sanción por infracción urbanística nº 8/2017	4435/2016
4943	29-12-17	Concesión de licencia municipal de obras (39/2017), para la legalización de ampliación de uso de local sin uso, a vivienda en C/ de la Cruz, 1.	5793/2017
4944	29-12-17	Desestimación de Recurso de Reposición en el expediente	3805/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		sancionador único por infracción urbanística nº 7/2017	
4945	29-12-17	Reconocimiento de obligaciones por importe de 208.658,14 €.	10708/2017
4946	29-12-17	Ordenación de pagos por importe de 199.515,96 €.	10711/2017
4947	29-12-17	Aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 10.712/2017 en la modalidad de generación de créditos.	10712/2017
4948	29-12-17	Contratación menor del servicio de “Poda de arbolado en viales principales del municipio de Los Alcázares”, por la cantidad de 16.800,00 €, más IVA.	8972/2017
4949	29-12-17	Reconocimiento de gastos por importe de 130.635,92 €.	10722/2017
4950	29-12-17	Aprobación prórroga del Presupuesto para el año 2018.	10705/2017
4951	30-12-17	Alta en el P.M.H. de G.O.	10709/2017

AÑO 2018

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
1	03-01-18	Reconocimiento de gastos por importe de 16.390,00 €.	27/2018
2	03-01-18	Ordenación de pagos por importe de 6.346,91 €.	10720/2017
3	03-01-18	Ordenación de pagos por importe de 127.135,92 €.	22/2018
4	03-01-18	Ordenación de pagos por importe de 16.390,00 €.	28/2018
5	03-01-18	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de parcela n.º 19-102-1A, Sector SU. 4.4. Unidad de Actuación n.º 9 “Las Lomas del Rame”.	8848/2017
6	04-01-18	Reconocimiento de gastos por importe de 31.109,69 €.	41/2018
7	04-01-18	Ordenación de pagos por importe de 31.109,69 €.	53/2018
8	08-01-18	Alta en el P.M.H. de M.A.C.M.	89/2018
9	08-01-18	Alta en el P.M.H. de H.R.Z.	56/2018
10	08-01-18	Alta en el P.M.H. de M.Y.T.C.	55/2018
11	08-01-18	Alta en el P.M.H. de A.E.R.	54/2018
12	08-01-18	Alta en el P.M.H. de A.E.M.P.	52/2018
13	08-01-18	Alta en el P.M.H. de V.O.	38/2018
14	08-01-18	Alta en el P.M.H. de G.K.	37/2018
15	08-01-18	Alta en el P.M.H. de J.S.	33/2018
16	08-01-18	Alta en el P.M.H. de H.B.H.	32/2018
17	08-01-18	Alta en el P.M.H. de J.I.A.	31/2018
18	08-01-18	Alta en el P.M.H. de G.S.	30/2018
19	08-01-18	Alta en el P.M.H. de G.S.	21/2018
20	08-01-18	Alta en el P.M.H. de R.K.	21/2018
21	08-01-18	Alta en el P.M.H. de R.B.	23/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

22	08-01-18	Alta en el P.M.H. de M.J.	20/2018
23	08-01-18	Alta en el P.M.H. de A.J.	20/2018
24	08-01-18	Alta en el P.M.H. de A.L.G.	16/2018
25	08-01-18	Alta en el P.M.H. de E.L.M.	16/2018
26	08-01-18	Alta en el P.M.H. de B.G.H.	16/2018
27	09-01-18	Orden de ejecución inmediata para la conservación en condiciones de seguridad de inmueble en C/ Pintor Rivera, 28.	10080/2017
28	09-01-18	Alta en el P.M.H. de I.O.	125/2018
29	09-01-18	Alta en el P.M.H. de L.Z.	119/2018
30	09-01-18	Alta en el P.M.H. de A.G.Z.	118/2018
31	09-01-18	Alta en el P.M.H. de W.L.A.H.	85/2018
32	09-01-18	Alta en el P.M.H. de L.F.H.	85/2018
33	09-01-18	Alta en el P.M.H. de S.M.	88/2018
34	09-01-18	Incoación expediente sancionador 397/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	10122/2017
35	09-01-18	Incoación expediente sancionador 396/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	10121/2017
36	09-01-18	Incoación expediente sancionador 365/2017 en materia de venta ambulante.	9034/2017
37	09-01-18	Incoación expediente sancionador 369/2017 en materia de venta ambulante.	9038/2017
38	09-01-18	Incoación de expediente sancionador 390/2017 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos.	9844/2017
39	09-01-18	Incoación expediente sancionador 385/2017 en materia de venta ambulante.	9424/2017
40	09-01-18	Alta en el P.M.H. de O.V.S.	133/2018
41	09-01-18	Alta en el P.M.H. de A.S.	131/2018
42	09-01-18	Requerimiento documentación para adjudicar el contrato de servicios de Conservación y Mantenimiento Integral de Zonas Verdes, Especies Vegetales Arbóreas, Palmáceas, Setos sobre Viales, Mobiliario Urbano y Solares Municipales en el término municipal.	4957/2017
43	10-01-18	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas en Recinto Ferial y C/ La Rambla.	174/2018
44	10-01-18	Incoación expediente sancionador 399/2017 en materia de seguridad ciudadana.	10124/2017
45	10-01-18	Incoación expediente sancionador 386/2017 en materia de seguridad ciudadana.	10619/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

46	10-01-18	Incoación expediente sancionador 387/2017 en materia de seguridad ciudadana.	10621/2017
47	10-01-18	Incoación expediente sancionador 388/2017 en materia de seguridad ciudadana.	10620/2017
48	10-01-18	Incoación expediente sancionador 334/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9732/2017
49	10-01-18	Reconocimiento de gastos por importe de 55,55 €.	187/2018
50	10-01-18	Incoación expediente sancionador 398/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	10123/2017
51	10-01-18	Incoación expediente sancionador 375/2017 en materia de venta ambulante.	9045/2017
52	11-01-18	Alta en el P.M.H. de A.S.	192/2018
53	11-01-18	Alta en el P.M.H. de A.J.M.	172/2018
54	11-01-18	Alta en el P.M.H. de F.J.L.	172/2018
55	11-01-18	Alta en el P.M.H. de A.M.M.	172/2018
56	11-01-18	Alta en el P.M.H. de M.I.M.A.	172/2018
57	11-01-18	Alta en el P.M.H. de M.D.M.	170/2018
58	11-01-18	Alta en el P.M.H. de M.R.M.	169/2018
59	11-01-18	Alta en el P.M.H. de J.A.M.G.	169/2018
60	11-01-18	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas en Avda. Constitución.	179/2018
61	11-01-18	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas con motivo de Semana Santa y Fiestas de Octubre 2018 en C/ La Rambla.	175/2018
62	11-01-18	Nombramiento Secretario Accidental.	196/2018
63	11-01-18	Ordenación de pagos por importe de 55,55 €.	182/2018
64	11-01-18	Requerimiento documentación para la adjudicación del contrato de obras "Obras Complementarias de Adecuación de Infraestructuras al de Accesibilidad y Pavimentación en Carril de Las Palmeras, Av. Los Narejos y diversas calles en la UA-5".	10164/2017
65	11-01-18	Alta en el P.M.H. de T.M.	203/2018
66	11-01-18	Alta en el P.M.H. de M.C.A.M.	202/2018
67	11-01-18	Alta en el P.M.H. de M.B.	201/2018
68	11-01-18	Incoación expediente sancionador 4/2018 en materia de seguridad ciudadana.	95/2018
69	11-01-18	Incoación expediente sancionador 1/2018 en materia de seguridad ciudadana.	123/2018
70	11-01-18	Desestimación de recurso de reposición interpuesto frente a resolución 2017-3527 relativo a liquidación de la tasa por instalación temporal.	7348/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

71	12-01-18	Incoación de 24 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	239/2018
72	12-01-18	Incoación expediente sancionador 5/2018 en materia de seguridad ciudadana.	96/2018
73	12-01-18	Incoación expediente sancionador 10/2018 en materia de seguridad ciudadana.	101/2018
74	12-01-18	Incoación expediente sancionador 9/2018 en materia de seguridad ciudadana.	100/2018
75	12-01-18	Incoación expediente sancionador 8/2018 en materia de seguridad ciudadana.	99/2018
76	12-01-18	Incoación expediente sancionador 7/2018 en materia de seguridad ciudadana.	98/2018
77	12-01-18	Incoación expediente sancionador 3/2018 en materia de seguridad ciudadana.	94/2018
78	12-01-18	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obras en C/ del Pilar, 1.	10379/2016
79	12-01-18	Denegación devolución de aval para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos por obras en Paseo Carrión, 25.	212/2017
80	12-01-18	Requerimiento documentación para la adjudicación del contrato de obras "Reparación y Rehabilitación de Piscina Cubierta del Polideportivo Municipal de Los Alcázares".	8464/2017
81	12-01-18	Alta en el P.M.H. de R.K.	225/2018
82	12-01-18	Alta en el P.M.H. de C.G.M.	224/2018
83	15-01-18	Concesión de retirada del permiso de instalación temporal de ocupación de la vía pública para puesto de castañas asadas y flores en Avda. Trece de Octubre y Plaza del Ayuntamiento.	1276/2017
84	15-01-18	Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública por mesas y sillas en Avda. le la Libertad, 12.	4821/2017
85	15-01-18	Reconocimiento de gastos por importe de 1.931,25 €.	308/2018
86	16-01-18	Ordenación de pagos por importe de 1.931,25 €.	349/2018
87	17-01-18	Alta en el P.M.H. de H.	350/2018
88	17/01/18	Alta en el P.M.H. de P.M.	331/2018
89	17-01-18	Alta en el P.M.H. de B.K.	331/2018
90	17-01-18	Alta en el P.M.H. de R.M.	328/2018
91	17-01-18	Alta en el P.M.H. de N.S.	348/2018
92	17-01-18	Alta en el P.M.H. de N.G.	347/2018
93	17-01-18	Alta en el P.M.H. de L.S.	343/2018
94	17-01-18	Alta en el P.M.H. de N.G.U.	342/2018
95	17-01-18	Alta en el P.M.H. de J.L.A.	341/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

96	17-01-18	Alta en el P.M.H. de H.K.	336/2018
97	17-01-18	Alta en el P.M.H. de A.B.C.	244/2018
98	17-01-18	Baja en el P.M.H. de T.E.A.	324/2018
99	17-01-18	Baja en el P.M.H. de M.Y.M.S.	323/2018
100	17-01-18	Baja en el P.M.H. de A.P.N.M.	322/2018
101	17-01-18	Baja en el P.M.H. de E.M.H.	321/2018
102	17-01-18	Aprobación de expediente de modificación de créditos n.º 332/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.	332/2018
103	17-01-18	Adjudicación contrato menor de servicios.	199/2018
104	17-01-18	Alta en el P.M.H. de M.P.R.S.	395/2018
105	17-01-18	Alta en el P.M.H. de B.M.D.	394/2018
106	17-01-18	Alta en el P.M.H. de M.D.	393/2018
107	17-01-18	Alta en el P.M.H. de K.D.	393/2018
108	17-01-18	Alta en el P.M.H. de S.M.	389/2018
109	17-01-18	Alta en el P.M.H. de J.B.C.	368/2018
110	17-01-18	Alta en el P.M.H. de M.B.	391/2018
111	17-01-18	Alta en el P.M.H. de M.K.	390/2018
112	17-01-18	Alta en el P.M.H. de J.S.	387/2018
113	17-01-18	Alta en el P.M.H. de S.S.L.	363/2018
114	17-01-18	Alta en el P.M.H. de M.S.	358/2018
115	17-01-18	Alta en el P.M.H. de S.K.	361/2018
116	17-01-18	Alta en el P.M.H. de G.S.	356/2018
117	17-01-18	Alta en el P.M.H. de E.A.R.	355/2018
118	17-01-18	Alta en el P.M.H. de S.S.	352/2018
119	17-01-18	Alta en el P.M.H. de M.S.	351/2018
120	17-01-18	Alta en el P.M.H. de J.G.M.	437/2018
121	17-01-18	Aprobación el Expediente de modificación de créditos n.º 220/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.	220/2018
122	18-01-18	Reconocimiento de gastos por importe de 81.909,77 €.	436/2018
123	19-01-18	Alta en el P.M.H. de A.C.S.	462/2018
124	19-01-18	Alta en el P.M.H. de A.C.B.	456/2018
125	19-01-18	Baja en el P.M.H. de M.B.	455/2018
126	19-01-18	Baja en el P.M.H. de B.K.	10038/2017
127	19-01-18	Alta en el P.M.H. de Y.E.O.	450/2018
128	19-01-18	Requerimiento de subsanación respecto expediente de Declaración Responsable para la ejecución de obras en C/	9750/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		Dr. García Guillén, 5.	
129	19/01/18	Ordenación de pagos por importe de 81.909,77 €.	454/2018
130	19-01-18	Orden de ejecución de sentencia nº 174, de 29 de septiembre de 2017, dictada en el procedimiento abreviado 48/2017.	2682/2016
131	19-01-18	Nombramiento Tesorera Accidental.	434/2018
132	22-01-18	Reconocimiento de gastos por importe de 549,33 €.	575/2018
133	22-01-18	Ordenación de pagos por importe de 1.150,00 €.	565/2018
134	22-01-18	Incoación expediente sancionador 11/2018 en materia de seguridad ciudadana.	102/2018
135	22-01-18	Incoación expediente sancionador 29/2018 en materia de seguridad ciudadana.	137/2018
136	22-01-18	Incoación expediente sancionador 28/2018 en materia de seguridad ciudadana.	136/2018
137	22-01-18	Incoación expediente sancionador 26/2018 en materia de seguridad ciudadana.	117/2018
138	22-01-18	Incoación expediente sancionador 24/2018 en materia de seguridad ciudadana.	115/2018
139	22-01-18	Incoación expediente sancionador 23/2018 en materia de seguridad ciudadana.	114/2018
140	22-01-18	Incoación expediente sancionador 22/2018 en materia de seguridad ciudadana.	113/2018
141	22-01-18	Incoación expediente sancionador 21/2018 en materia de seguridad ciudadana.	112/2018
142	22-01-18	Incoación expediente sancionador 20/2018 en materia de seguridad ciudadana.	111/2018
143	22-01-18	Incoación expediente sancionador 19/2018 en materia de seguridad ciudadana.	110/2018
144	22-01-18	Incoación expediente sancionador 18/2018 en materia de seguridad ciudadana.	109/2018
145	22-01-18	Incoación expediente sancionador 17/2018 en materia de seguridad ciudadana.	108/2018
146	22-01-18	Incoación expediente sancionador 16/2018 en materia de seguridad ciudadana.	107/2018
147	22-01-18	Incoación expediente sancionador 15/2018 en materia de seguridad ciudadana.	106/2018
148	22-01-18	Incoación expediente sancionador 14/2018 en materia de seguridad ciudadana.	105/2018
149	22-01-18	Incoación expediente sancionador 13/2018 en materia de seguridad ciudadana.	104/2018
150	22-01-18	Incoación expediente sancionador 12/2018 en materia de seguridad ciudadana.	103/2018

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

151	22-01-18	Concesión de licencia municipal de obras 1/2018 para la realización de obras de demolición de vivienda en C/ Molino, 35.	9484/2017
152	22-01-18	Requerimiento de subsanación respecto expediente de Declaración Responsable para la ejecución de obras en C/ Asunción, 4.	9443/2017
153	23-01-18	Incoación expediente sancionador 30/2018 en materia de seguridad ciudadana.	138/2018
154	23-01-18	Incoación expediente sancionador 31/2018 en materia de seguridad ciudadana.	140/2018
155	23-01-18	Ordenación de pagos por importe de 549,33 €.	576/2018
156	23-01-18	Resolución de expediente sancionador 285/2017, en materia de tenencia de animales.	7420/2017
157	23-01-18	Resolución de expediente sancionador 326/2017 en materia de seguridad ciudadana.	9719/2017
158	23-01-18	Ordenación de pagos por importe de 103.450,31 €.	577/2018

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

V.- Expediente 590/2018. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REQUERIR A LOS TÉCNICOS MUNICIPALES LA REVISIÓN DEL CONTRATO CON LA CONCESIONARIA URBASER S.A DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO CON EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.-

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«El pasado día 7 de noviembre, tras realizar una visita junto con los demás grupos políticos a las instalaciones de la concesionaria Urbaser S.A en nuestro municipio y al revisar el contrato con la administración, detectamos varias anomalías en el cumplimiento del mencionado contrato.

Según nos informa el señor Montesinos, el horario del Ecoparque, es modificado por decisión de la concesionaria, sin que tengamos conocimiento de que esta decisión fuese valorada por nuestros técnicos y ordenada por el Ayuntamiento. Por lo que se estaría incumpliendo la cláusula segunda del contrato.

En la cláusula Primera, dice que en la explotación del Punto Limpio, “divulgación, a escolares y otros colectivos, de prácticas sobre temas medioambientales para la mejor concienciación



Ayuntamiento de Los Alcázares

ciudadana”. Una vez consultado con varios colectivos no se realizan dichas actividades.

En la cláusula Décimo Segunda dice “El adjudicatario se hace cargo al inicio del concierto de los bienes de equipos y de los vehículos actualmente adscritos al servicio.” “Asimismo, se establece un plazo de 6 meses como máximo, contados desde la firma del presente contrato, para que dicha maquinaria de sustitución se encuentren en perfecto estado de revisión para su inspección por los servicios municipales”. Los vehículos que se relacionan en el Anexo nº2 del contrato, pudimos comprobar que se encuentran en una situación de desguace, con una mala conservación abandonados en un lado de la nave de la concesionaria. Incumpliendo las cláusulas Décimo segunda y Décimo tercera.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el objeto del contrato en uno de sus apartados dice “Limpieza de solares municipales” y en varias ocasiones hemos pagado la limpieza de estos cuando el coste para la administración tenía que ser cero.

En el Pliego de Condiciones Facultativas y Técnicas, encontramos varios incumplimientos en el Capítulo 1 en sus apartados 4.3, 4.4, 5, 7, 9, 12 y 13.

En el tomo 9 Memorias Descriptivas de las Mejoras Propuestas, encontramos con varios puntos que no se cumplen en sus apartados 2, 5 y 6.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

- 1.- Que de manera urgente se convoque la Comisión Especial de Fiscalización de Contratos Públicos.
- 2.- Que por los servicios Municipales pertinentes se realice una revisión e inspección del contrato y de las mejoras que la concesionaria URBASER S.A firmó con el Ayuntamiento de Los Alcázares.
- 3.- Que se nos convoque lo antes posible a los miembros de esta Corporación por parte de los técnicos municipales, para que nos informen de cuál es la situación real con la concesionaria.
- 4.- Que en caso de que las mejoras no se estén cumpliendo y poder tener un grave perjuicio económico para las arcas Municipales, se ponga en conocimiento de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento para su posible reclamación.»



Ayuntamiento de Los Alcázares

Toma la palabra el Sr. Montesinos Navarro y manifiesta que no tiene inconveniente en aprobar esta Moción puesto que a la empresa, en una Comisión de Investigación, se le va a pedir que justifique todas estas anomalías que han detectado, y que ellos consideran que algunas están fuera de lugar porque se cumplen. Se le pedirá a la empresa que aporte lo que aquí se está demandando y que los técnicos se pronuncien.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que su voto va a ser favorable sobre todo por el punto 1 y como explicó María José, porque no se está cumpliendo el acuerdo de este plenario de que se fiscalicen los contratos que se tienen con las empresas y a este no le falta mucho para cumplirse. Hubiera sido bueno cuando hicieron la visita, hacer una puesta en común de lo que cada uno había visto, algunas cosas les llamaron un poco la atención, sobre todo explicado por el encargado general que reconoció imposibilidades para cumplir el contrato y a lo mejor se hubiera podido llegar a un pacto entre todos. Se deberían retomar las Comisiones de fiscalización del resto de contratos. Cree que no se deben tomar acuerdos si no se van a llevar a cabo.

La Sra. Balsalobre Moya interviene para decir que su voto va a ser favorable. Está de acuerdo en que se fiscalice, no esta empresa en concreto sino todas las que trabajan para el Ayuntamiento. Entiende también que hace mucho que no se ha convocado la Comisión de Fiscalización y que se debería seguir trabajando en ella.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que hace catorce meses que no se convoca la Comisión de Fiscalización. Es un acuerdo plenario que adoptaron todos y que es muy útil para esta Administración, que es fiscalizar los contratos para ver si todos se cumplen. Al Partido Socialista le parece bochornoso que se utilice el miedo de los trabajadores como arma arrojadiza frente a la fiscalización de este contrato. En este Ayuntamiento se han fiscalizado contratos como el de Aqualia, el de tenencia de animales, el del Concilia y nunca ha supuesto para esta Administración o para los trabajadores de esas empresas ningún problema. Quieren dejar claro que si algún trabajador va a ser utilizado como moneda de cambio en esta fiscalización, ellos pondrán todos los medios a su alcance para defenderlo, porque el respeto y el apoyo a los trabajadores siempre ha sido y es una bandera de su partido. Lo que no es lógico es que en ese contrato, que se supone que pagan todos los alcázareños y que cuesta más de 2 M€ al año, encuentren vehículos que se supone que son municipales de esta forma, totalmente abandonados y despiezados en cualquier banal del municipio. Cree que esto debe ser fiscalizado y que los técnicos deben actuar en consecuencia. No se busca perjudicar a nadie, simplemente que la empresa tiene que cumplir, de igual modo que el Ayuntamiento paga a esa empresa correctamente todos los años. Espera que dejen de existir los incumplimientos.

El Sr. Montesinos Navarro manifiesta que, en cuanto a la foto que ha enseñado, data de otras legislaturas pero no hay inconveniente una vez que se le adjudique el servicio y se le exige en una cláusula que lo ponga en marcha, no entiende por qué de que no lo hayan hecho, pero tendrá que cumplir los pliegos.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Espinosa Mira cree que lo que allí se explicó es que costaba más ponerlo en marcha. Hay que buscar soluciones porque está ocupando espacio y está almacenando porquería. Lo que le ha llamado la atención es lo que ha contado el Sr. Pérez Cervera. Se tenía conocimiento de que en un momento dado sí que había persecución por algún trabajador de esta empresa, aquello paró y pensaba que esa persecución ya no se producía. Espera que se haya dejado de hacer.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que si se ha creado alarma a los trabajadores por su grupo municipal no van a hacer absolutamente nada que les perjudique.

El Sr. Alcalde manifiesta que si un trabajador se ve en cualquier momento perseguido lo que hace es irse a los juzgados. No entiende a qué viene ahora ese comentario. Ellos van a apoyar a los trabajadores. Saben la situación que había anteriormente, las dos personas que estaban al frente ya no están y si hay una persecución, lo que tiene que hacer esa persona es irse a un juzgado. En cuanto a la foto que se ha enseñado, cree que dos camiones se dieron de baja de carga trasera por dos camiones de carga lateral. Está hablando de hace nueve o diez años. Pero que se investigue y que se adopten las medidas que se tengan que hacer. Precisamente su grupo ha fiscalizado a Urbaser desde el primer día y si hay que ponerles una sanción se pondrá y que se pague.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la moción siendo aprobada por unanimidad.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando el Grupo Izquierda Unida-Verdes "Ganar Los Alcázares" su intención de formular una moción de urgencia.

B) MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES "GANAR LOS ALCÁZARES" SOBRE MEDIDAS URGENTES Y A MEDIO PLAZO SOBRE USO DEL AGUA.-

La Sra. Espinosa Mira explica que la urgencia es porque en el Pleno anterior se presentó una Moción sobre el uso del agua y porque se les pasó registrarla antes de la Junta de Portavoces. Como hay otro sistema que es poderla presentar por urgencia, lo han hecho así. La Moción es sobre medidas urgentes y a medio plazo sobre el uso del agua.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que ellos no la van a aprobar porque por ellos mismos han determinado que las Mociones por urgencia no se voten a favor. También



Ayuntamiento de Los Alcázares

tenían una Moción para presentarla y como no la registraron en tiempo y forma la presentarán el mes que viene. No van a votar a favor de la urgencia.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que a ellos el tema de las medidas urgentes a medio plazo sobre el tema del agua les parece un tema de urgencia teniendo en cuenta la situación actual, pero la argumentación que ha dado Izquierda Unida no les parece urgente, el plazo existe. Van a apoyar la urgencia porque quieren debatir sobre el agua, consideran que es algo fundamental y mas teniendo en cuenta lo que ha comunicado ya la mancomunidad de Canales del Taibilla, que se prevé un incremento de la tarifa del agua ante la escasez.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que no van a apoyar la urgencia porque cree que el agua es urgente de hace ya mucho y se está trabajando en ello. También se le ha quedado su Moción fuera por no registrarla en tiempo y no van a aprobar la urgencia.

Sometida la urgencia de la Moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (6 PSOE y 2 IU),
- Votos en contra 8 (7 PP y 1 C's), y
- Abstenciones 0.

Al producirse empate se efectúa una nueva votación con idéntico resultado que se resuelve con el voto de calidad del Sr. Alcalde, no prosperando por tanto la urgencia de la moción.

Siendo las 20 horas y 53 minutos se hace un receso en la sesión, que se reanuda a las 21 horas y 3 minutos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Pérez Cervera, del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- Vecinos de Los Alcázares nos han dado traslado de su malestar por el bochornoso estado de insalubridad en el que se encuentran los contenedores situados en C/ Doctor García Guillen con C/ Molino. Por ello, rogamos se mande a la empresa adjudicataria a la limpieza de



Ayuntamiento de Los Alcázares

los mismos y estudie su cambio de ubicación.

2.- Teniendo en cuenta que la Feria Internacional de Turismo que se celebra en Madrid es uno de los escaparates turísticos más importantes del mundo, nos parece increíble que el Presidente de la Comunidad Autónoma, López Miras, no dedicase ni un solo segundo a promocionar el Mar Menor, como principal destino turístico de la Región de Murcia, más aún con la difícil situación por la que atravesamos,

Fitur era la oportunidad para reinventarnos como destino turístico mostrando al mundo la gran variedad de actividades culturales y deportivas, amplia gastronomía, camas hoteleras, etc...

Por otra parte, nos parece muy poco imaginativo por el Gobierno Municipal de Los Alcázares acudir a una Feria de esta magnitud a promocionar únicamente unas fiestas que de por sí generan un gran reclamo, en vez de centrarse en promocionar la variedad turística de la que dispone nuestro municipio.

Es por lo que rogamos que para futuras ediciones de esta Feria Internacional de Turismo se planifique una auténtica promoción turística de nuestro municipio junto a los agentes participantes en la mesa de turismo que es para lo que se propuso por parte de este Grupo Municipal.

4.- Vista la falta de iluminación existente en las inmediaciones del Polideportivo Municipal especialmente en la calle que transcurre por detrás del mismo y dado que son numerosos los peatones y vehículos que circulan... es por lo que rogamos que con la mayor brevedad posible se mejore la iluminación de dichas zonas por suponer un auténtico peligro.

5.- Hemos observado que la reja que bordea el parque infantil "José Carrasco" está rota, lo cual supone un peligro más que obvio para los viandantes que por ahí transitan. Rogamos que se repare con la mayor rapidez posible.

6.- Visto que por motivos que desconocemos, el semáforo que se encontraba situado en el cruce de la avenida Fernando Muñoz Zambudio en intersección con Avenida de La Libertad ya no está. Y puesto que dicha intersección debe contar con la señalización necesaria para que se regule el tránsito de la misma, rogamos se recolocase el semáforo existente con anterioridad.

B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas, tomando la palabra el Sr. Pérez Cervera del Grupo Municipal Socialista, que realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuánto ha costado al Ayuntamiento de Los Alcázares la visita a la Feria Internacional de Turismo en Madrid?



Ayuntamiento de Los Alcázares

2.- *Existe una gran controversia respecto al uso del glifosato como herbicida. Existen estudios que respaldan que su utilización puede provocar cáncer entre otras muchas enfermedades.*

Teniendo en cuenta esto:

¿Va nuestro Ayuntamiento a implementar medidas alternativas que acaben con el uso de este herbicida?

A continuación la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares”, realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuando se van a empezar las rotondas de entrada al Polígono que iba a hacer Carreteras?

C) PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD:

C.1) PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, en el Pleno ordinario del 18 de diciembre de 2017 y que se encuentran pendientes de contestar:

Visto que el próximo sábado se celebra una carrera deportiva que publicita “Endurance Sport Solutions” en nuestro municipio, queremos saber:

1.- *¿Quién organiza este evento deportivo?*

El Sr. Ruiz Gómez responde que organiza Endurance Sport Solutions.

2.- *¿Con qué medios concretos participa nuestro Ayuntamiento en este evento deportivo?*

El Sr. Ruiz Gómez contesta que con vallas, infraestructuras, ambulancias, etc, como en todos los eventos.

3.- *¿Supone algún coste económico la realización de esta actividad deportiva? En caso afirmativo ¿Cuánto?*



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Ruiz Gómez responde que el coste son 2.100 € más IVA.

C.2) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 26 de enero de 2018, con el número 1105 y que son las siguientes:

PREGUNTAS SOBRE EMPLEO.

1.- *Teniendo en cuenta que la persona que desempeñaba las labores de asesoramiento en empleo a personas mayores de 30 años en nuestro Ayuntamiento ha dejado de prestar sus servicios. ¿Qué personal del Ayuntamiento de Los Alcázares realiza ahora estas funciones?*

La Sra. Sarmiento Gómez responde que ahora mismo no las realiza nadie, ya no son competencias propias según el artículo 25.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- *Recientemente hemos pedido copia al gobierno municipal del Partido Popular sobre los proyectos y memorias de actuaciones de interés público y social, que nuestro consistorio ha enviado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Servicio Regional de Empleo y Formación) necesarios para solicitar la subvención destinada a Empleo Público Local para parados de larga duración (PAC-PLD) que finalizaba el pasado 13 de noviembre.*

Visto que la contestación recibida por parte del Gobierno Municipal por medio de la Junta de Gobierno es que no existe dichas memorias.

*¿No se ha presentado propuesta de memorias de actuaciones para solicitar esta subvención?
¿Cuáles son los motivos?*

La Sra. Sarmiento Gómez contesta que no se ha presentado y el motivo es por falta de personal.

PREGUNTA SOBRE RECICLAJE.

1.- *Hemos visto que en diferentes dependencias municipales se han colocado diversas cajas de reciclaje. Pareciéndonos una excelente idea, sin embargo hemos comprobado que su finalidad no se lleva a cabo por parte de este Ayuntamiento a pesar de que los trabajadores municipales sí clasifican los desechos.*

1. *¿Por qué nuestro consistorio a pesar de clasificar los desechos en sus correspondientes cajas no recicla?*



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Montesinos Navarro responde que efectivamente hay unas cajas de reciclaje y si la empresa que está llevando a cabo el servicio de limpieza no hace el uso que corresponde se le puede comunicar nuevamente para que lo lleve a efecto, pero cree que ellos saben el funcionamiento de ese reciclaje perfectamente

PREGUNTAS PERSONAL.

1.- Visto que recientemente se ha firmado un nuevo contrato de limpieza de dependencias municipales.

Que hemos comprobado que los Pliegos de Condiciones por los que se rige el contrato recogen que la nueva empresa adjudicataria se hará cargo de dependencias municipales que hasta ahora eran limpiadas por personal propio de este Ayuntamiento.

Que algunas trabajadoras municipales nos han trasladado su incertidumbre debido a futuros movimientos.

2. ¿Qué criterios se van a seguir a la hora de asignar a estas trabajadoras nuevas dependencias municipales?

La Sra. Sánchez González contesta que no se ha firmado todavía ningún contrato con ninguna empresa, tienen que justificar una baja temeraria, en el caso que la justifique y sea aceptada. A las que han ido a su despacho a hablar con ella les ha resuelto todas las dudas que han tenido sin ningún problema y a las que no han ido les pide tranquilidad absoluta. Harán una organización entre todas y lo arreglarán de modo que todas estén contentas y trabajando bien. Simplemente se han cambiado las dependencias municipales, porque hay algunas que no se pueden limpiar con cubo y escoba y requieren de otra maquinaria mucho más específica, ese es el motivo por el que se han cambiado las dependencias en el pliego de condiciones. Pero el tipo de organización que se va a llevar para adjudicar las nuevas instalaciones se harán en consenso con ellas como no podría ser de otra manera.

2.- ¿Es cierto que nuestro Ayuntamiento ha tenido que pagar un recargo a la Seguridad Social porque nuestro consistorio no ha abonado la seguridad social de los trabajadores?

La Sra. Sánchez González responde que es cierto.

¿A cuánto asciende el recargo?

La Sra. Sánchez González contesta que 30.000 €.

PREGUNTAS SOBRE NAVIDAD.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Visto que durante el mes de diciembre de 2017 y enero de 2018 se han celebrado diversos conciertos en nuestra localidad con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad. ¿Cuánto han costado los distintos conciertos celebrados?

El Sr. Ruiz Gómez responde que el único concierto que ha resultado con coste para el Ayuntamiento ha sido el de Filiu y ha costado 2.150 € mas IVA.

PREGUNTA VÍA PÚBLICA.

3. ¿Cuánto ha costado al Ayuntamiento de Los Alcázares los dispositivos luminosos colocados en diferentes pasos de peatones de la localidad? ¿Qué empresa los suministra?

El Sr. Montesinos Navarro contesta que no han costado nada porque han sido por la reposición de los que no funcionaban bien. De todas formas la empresa es Sonibru.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que se refería al coste de todas.

El Sr. Montesinos Navarro responde que se les pasan las actas de las distintas Juntas de Gobierno, en las cuales se contemplan todas las facturas que se pagan aquí. Por lo tanto, tienen conocimiento de la empresa que los suministra y del coste de ellas perfectamente.

El Sr. Pérez Cervera contesta que a las Comisiones no se adjuntan las facturas si no son solicitadas por los grupos políticos. Y en las Juntas de Gobierno ellos no están.

PREGUNTA SOBRE NUEVO SERVICIO WHATSAPP.

Visto que este Ayuntamiento ha puesto en marcha un nuevo de servicio de comunicación por medio de la aplicación WHATSAPP.

4 ¿Qué trabajador municipal es el encargado de enviar los correspondientes mensajes que se envían por este medio?

El Sr. Méndez Heredia responde que el trabajo correspondería al responsable de comunicación y como bien saben es un puesto, que debido a su negativa al aceptar estas personas de confianza con la que se contaba al inicio de la legislatura, se ven obligados los propios concejales del Equipo de Gobierno a realizar estos avisos por whatsapp.

El Sr. Pérez Cervera le responde que existen las bolsas de trabajo en la



Ayuntamiento de Los Alcázares

Administración Pública también.

PREGUNTA SOBRE FITUR.

Visto que recientemente nuestro Ayuntamiento ha asistido a la Feria Internacional de Turismo

- 5. ¿Cuál ha sido la agenda de trabajo oficial del Alcalde? ¿Y de la Concejal de Turismo?*
- 6. ¿Con qué operadores turísticos se ha hablado, ya sean mayoristas o minoristas, autoridades se han entrevistado?*
- 7. ¿Qué asesoramiento técnico es el que ha servido para la planificación de las reuniones, establecimiento de agenda de trabajo, etc...?*
- 8. ¿Qué días han visitado FITUR, el Alcalde y los distintos concejales, con cargo a las arcas municipales?*

El Sr. Alcalde manifiesta que al no estar la Sra. Olmos Fuentes, estas preguntas se contestarán en el siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE